



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Tres de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2016-00720-00

Se incorpora al expediente la cesión de crédito allegada por el apoderado de la parte demandante, advirtiendo que a dicho documento no se le imprimirá trámite alguno, toda vez que mediante auto del 01 de junio de 2020 ya se aceptó la misma cesión del crédito celebrada entre el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. y SISTEMCOBRO S.A.S.

De otro lado, se requiere a las partes para que alleguen la correspondiente liquidación del crédito, teniendo en cuenta que la última que fue aprobada se encuentra actualizada hasta el 01 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 213
fijado hoy 06 DE DICIEMBRE DE 2021

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fad5e329a751458b4937953291f96602e0fbab26ec9c079bc18509f994b50f65**

Documento generado en 03/12/2021 10:10:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>